



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 14 de Febrero de 2023

NÚM. 29

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE AVISA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN

HEBERT ISRAEL FLORES LEAL Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios con fundamento en los artículos 7º, 9º fracciones IV y XX de la Ley de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán y 4º, 6º fracciones I y IV del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán; y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud que tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de protección, regulación, supervisión, control, fomento sanitario e imposición de sanciones en materia de salud de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas relativas a y las demás que señalen los ordenamientos legales en la materia.

Que resulta necesario el cambio de domicilio de las oficinas actuales de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán que actualmente se ubican en Av. Francisco I. Madero Ote. 686, Centro, Código Postal 58000 de la ciudad de Morelia Michoacán.

Que por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de brindar certeza, transparencia y seguridad jurídica a los interesados se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a los

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

servidores públicos, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que a partir del día 15 de febrero del 2023, el domicilio oficial de los servidores públicos y las unidades administrativas de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán será el que a continuación se indican.

En la calle Aldama 439-A Centro, Código Postal 58000 de la ciudad de Morelia, Michoacán, se ubicarán las siguientes unidades administrativas y servidores públicos adscritos a las mismas:

- I. Oficina del Comisionado Estatal;
- II. Oficina de la Subcomision Estatal;
- III. Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos;
- IV. Departamento de Fomento Sanitario;
- V. Departamento de Operación Sanitaria;
- VI. Departamento de Autorización y Dictamen;
- VII. Unidad de Resolución y Sanciones;
- VIII. Unidad de Administración de Recursos;
- IX. Enlace de Informática y Servicios;
- X. Departamento jurídico;
- XI. Enlace de Comunicación Social; y,
- XII. Enlace Federal y Estatal.

SEGUNDO.- A partir del 15 de febrero del 2023 las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites y servicios, procedimientos administrativos y demás asuntos relacionados con la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán deberán enviarse y realizarse en el domicilio que corresponda a los servidores públicos y unidades administrativas señalados en el numeral primero del presente Acuerdo.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán de Ocampo a 31 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN

DR. HEBERT ISRAEL FLORES LEAL

(Firmado)